



**REF: DECLARA DESIERTO LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA""**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 1424**

**Miércoles, 03 de julio de 2024**

### **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 11 de junio de 2024, mediante el cual se aprueba bases y se autoriza a licitar la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA"".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°51 de fecha 17 de mayo de 2024 del director de DIDECO donde se requiere la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA"".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$1.876.697 (Un millón ochocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 214-05-013-006 "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA", según consta en el certificado N°115 del 22 de mayo de 2024 entregado por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se realizó un llamado a licitación pública ID 1738-54-L124 mediante decreto alcaldicio N°1272

de fecha 11 de junio de 2024.

5. Que, se recibió un acta de apertura y evaluación de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA"" ID 1738-54-L124, donde se señala que el oferente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación por lo que en virtud de lo establecido en el punto 17 letra b) de las BAE, se procede a rechazar su oferta en el portal y a se sugiere al alcalde declarar desierto el proceso licitatorio.

6. Que, existe la necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

7. Que, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, la que deberá estar conformada por al menos 3 funcionarios públicos y excepcionalmente podrán considerarse personas ajenas a la administración como Honorarios, pero en una cantidad inferior, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes.

8. Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra E del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

#### **DECRETO EXENTO:**

1 **DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA" ID 1738-54-L124.

2. **APRUEBASE** las Bases, especificaciones técnicas y anexos de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA SEGUNDO LLAMADO".

3. **LLÁMESE** a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FONDEPORTE DENOMINADO "EL TENIS, FORMACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA SEGUNDO LLAMADO".

4. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el llamado Licitación Pública.

5. **NOMBRASE** la comisión de evaluación de ofertas, la que estará integrada por:

- Sr. Víctor Hugo Chadez Albornoz, Encargado Deportes o quien lo subrogue.
- Sra. Jeanette Alejandra Pérez Sierra, Encargada de Transparencia o quien la subrogue.
- Sra. Olivia Angelica Méndez Pareja, Administrativo Dideco, o quien la subrogue.

6. **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública anteriormente individualizados.

7. **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación.



---

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO**

**VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EDISON REY ORMAZABAL**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

RECIBIDO SECPLAN  
03-07-2024 16:12